



**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**  
**ESCUELA DE POSTGRADOS**  
**PRIMER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA**  
**CÁTEDRA 2022**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de lo previsto en el artículo 41 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Académico en acta No. 067204 -AG del 04 de octubre de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, el día 21 de octubre de 2021 publicó la convocatoria al "PRIMER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2022".

Que se desarrolló cada una de las actividades establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

Que el día 31 de diciembre de 2021, se publicó en la página web los resultados finales de la presente convocatoria, en la cual fueron seleccionados los docentes hora cátedra 2022, para los respectivos módulos de cada programa académico, mediante acta No. FAC-S-2021-088244-AG del 30 de diciembre de 2021.

Que la Escuela de Postgrados FAC, en atención que el día 08 de enero de 2022, finalizó el proceso de inscripciones dirigido a aspirantes de la Cohorte VIII del programa Maestría en Ciencias Militares Aeronáuticas (MACMA), sin obtener el mínimo de aspirantes inscritos requeridos para la apertura de una nueva cohorte, esta Administración procede anular la vinculación de los docentes hora cátedra seleccionados en los siguientes módulos pertenecientes al plan de estudios de (MACMA) previstos para la vigencia 2022.

<b>PROGRAMA</b>	<b>MODULO</b>	<b>DOCENTES SELECCIONADOS</b>
MAESTRÍA EN CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS	COMANDO Y TOMA DE DECISION	73.166.227
	ESTRATEGIA	79.947.842
	FUNDAMENTOS DE POLÍTICA MILITAR	80.758.716
	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	1.020.718.571
	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	79.466.671

Lo anterior, dando alcance al literal (J) de las Instrucciones Generales de la convocatoria, el cual establece: **"Si el Programa o Módulo requiere ser suspendido por causas de fuerza mayor o motivos propios de la administración, se anulará la vinculación del docente y esto no será motivo de reclamación en contra de la administración"**, por lo cual, se procederá a informar a los docentes que fueron seleccionados en los módulos ya referenciados.

Que, en virtud de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la vinculación de los Docentes Hora Catedra de los módulos referenciados, siendo seleccionados mediante Acta No. FAC-S-2021-088244-AG del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con las motivaciones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente acto a través del link de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana <https://www.fac.mil.co/epfac/convocatorias-epfac>.

**ARTÍCULO TERCERO:** comunicar la presente decisión a los terceros determinados.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este acto administrativo rige a partir de su publicación.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.

  
Coronel CIRO ALBERTO DUARTE JAIMES  
Director Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana (E)

  
MY. CASTILLO / DEDHU

  
ST. ARANZALEZ / DEJDH

  
TC MAYA / GRUAC